



La Plata, 17 de julio de 2002

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

**9428**

**ARTICULO 1°:** Ratifícase el Decreto N° 435/02 del Departamento Ejecutivo y todas las ----- actuaciones realizadas por el mismo, a efectos de implementar el nuevo Sistema Único de Transporte a partir del 15 de mayo de 2002.

**ARTICULO 2°:** El Departamento Ejecutivo elevará trimestralmente al Concejo ----- Deliberante, a los efectos de una periódica evaluación del sistema y posible readecuación del mismo, información sobre la ejecución del Sistema Único de Transporte, que contemple los siguientes datos:

1. Planillas de Costos, según Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Carga de pasajeros transportados por zona.
3. Cumplimiento de los recorridos, frecuencia y horarios discriminados por empresas.
4. Ingreso de las empresas por Kilómetro recorrido por zona.

Asimismo deberá remitir todos los elementos, evaluaciones y análisis que permitan al Cuerpo evaluar una futura implementación de una tarifa plana y combinada.

**ARTICULO 3°:** De forma.

OD/13

HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ  
Presidente  
Concejo Deliberante de La Plata



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 18 de Julio del 2002.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

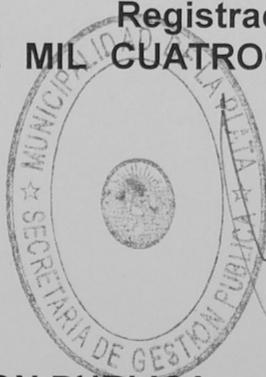
  
Dr. CESAR ALBERTO MARTIN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 18 de Julio del 2002.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO  
(9428).-



  
Dr. JOSE OMAR GRAZIANO  
Secretario de Gestión Pública

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA